



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba 29 JUN 2017

VISTO:

Lo informado por el alumno Martín BUSTOS en relación a la registración en su historia académica de dos calificaciones aprobatorias en la materia Planificación y Control de Gestión;

Y CONSIDERANDO:

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo;

Que según lo informado por Dirección de Enseñanza a fs. 7, el alumno Martín BUSTOS figura con una calificación de ocho (8) en las Actas de Examen N° 214 Libro N° 100 de fecha 16 de febrero de 2017 y N° 115 Libro N° 402 de fecha 6 de marzo de 2017, en la materia Planificación y Control de Gestión;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°: Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 115 Libro N° 402 de fecha 6 de marzo de 2017, de la materia Planificación y Control de Gestión, debiendo anularse la calificación consignada en la misma al alumno Martín BUSTOS (Legajo N° 37315481).

Art. 2°: Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.


Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas


ALICIA RECALDE
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

624